



RESOLUCION No. 0551 - AD - 83

Lima, 06 de julio de 1983

Vista la Carta del 9-6-83 presentada por el Ing. Jorge Allende Gardella, mediante la cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, el Ing. Jorge Allende Gardella, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Obras de Remodelación Complejo Deportivo El Olivar-Jesús María", la misma que fue Recepcionada como conforme por el Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa aprobación de la Liquidación Final de Cuentas, según detalle :



MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 22'373,325.00
- Adicional N°1-Resol. N° 208-AD-83	2'085,025.00
	<u>24'458,350.00</u>

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	22'373,325.00	
- Valorizado Adicional	2'085,025.00	24'458,351.00
		<u>24'458,351.00</u>
Saldo en Contra del Contratista:		1.00

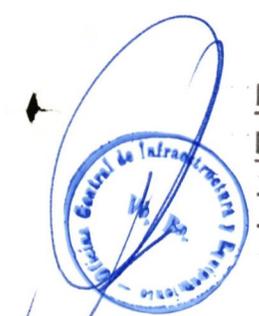
MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones de Obra	S/. 1'118,666.00
- 5% de Valorización Adicional	104,251.00
	<u>1'222,917.00</u>
TOTAL FONDO DE GARANTIA:	S/. 1'222,917.00

RESUMEN SALDOS

Saldo en contra del Contratista por Valorización	1.00
Saldo a favor del Contratista Fondo Garantía	1'222,917.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA:	<u>S/. 1'222,916.00</u>



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0551 - AD - 83

Lima, 06 de julio de 1983



./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, y

De conformidad con los Arts. 5.10.4 y 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL de la obra: "OBRAS DE REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVAR-JESUS MARIA", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. JORGE ALLENDE GARDELLA, ascendente a: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS-DIECISEIS SOLES ORO (S/. 1'222,916.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, recabar del Banco de la Vivienda del Perú el importe de --- S/. 1'222,917.00, más intereses, con cargo al Fondo de Garantía indicado.

ARTICULO 3° .- La Oficina Central de Administración entregará al Ing.- Jorge Allende Gardella, el importe de S/. 1'222,916.00, más intereses.

Regístrese y Comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OCIE/ARH
ALE/nb.

